



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2025-01028653-UNC-ME#PDT

VISTO:

La propuesta presentada por la Directora Académica de Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba, referida a la aprobación del Módulo Iniciación a la construcción y mantenimiento edilicio.

CONSIDERANDO:

- Que, Campus Norte está a cargo del Prorectorado de Desarrollo Territorial y tiene como finalidad, entre otras, “desarrollar trayectos formativos interdisciplinarios, en diversas áreas del conocimiento, por fuera de las carreras universitarias tradicionales, que certifiquen competencias poniendo su eje en la reconversión laboral y en el nuevo mundo del trabajo, con el propósito de generar capacitaciones para nuevos oficios y empleos que son demandados actualmente”.
- Que, para la inscripción de los estudiantes, el Módulo propuesto debe contar con la correspondiente resolución de aprobación.
- Que, el otorgamiento de créditos académicos y la certificación de competencias vinculadas a los trayectos formativos requiere de una resolución de aprobación.
- Que, el módulo propuesto tiene como objetivos de aprendizaje: i) identificar los procesos vinculados a la construcción para el inicio de obra nueva, las tipologías de fallas para reparación y formas de ampliación en edificaciones existentes calculando los cómputos métricos de materiales y mano de obra necesarios. ii) Aplicar técnicas de albañilería y terminaciones, incluyendo levantamiento de muros, revoques y preparación de superficies, bajo estándares de calidad. iii) Identificar los aspectos correspondientes a la entrega final de una obra finalizada. iv) Aplicar protocolos de seguridad e higiene, garantizando el uso correcto de EPP (elementos de protección personal) y el mantenimiento de un entorno de trabajo seguro. v) Conocer los permisos necesarios para iniciar una obra nueva o intervención en edificaciones existentes.
- Que, la propuesta cumple con los requisitos y cuenta con el visto bueno del Prorector de Desarrollo Territorial.

Por ello:

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Módulo Iniciación a la construcción y mantenimiento edilicio en un todo de acuerdo con la propuesta que como Anexo forma parte integrante de la presente, el que estará bajo la supervisión de la Dirección Académica de Campus Norte UNC, se desarrollará con modalidad presencial, con una duración de 34 (treinta y cuatro horas).

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Módulo Iniciación a la construcción y mantenimiento edilicio, otorgará 1,36 créditos académicos a quienes lo hayan aprobado y se certificarán las competencias descritas en el anexo.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a la Dirección Académica de Campus Norte y por su intermedio a quien corresponda para su cargado en SIU Guaraní y en la página web.

ARTÍCULO 4º: Dese amplia difusión a la comunidad. Cumplido archívese.